

Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -REGI7

Villavicencio, de 08 agosto del 2026

Señor coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10023-26**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO_X_ O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

Desde	08/07/2026	Hasta	08/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-072143-MEVIL del 15/07/2026, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente JORGE HERNAN BAQUERO GONZALEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Contrato No.	88-8-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7 NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT) REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJADRO ARIAS REYES IDENTIFICACIÓN: 1.024.576.228-2 de Bogota D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Soacha - Cundinamarca DIRECCIÓN: Calle 37 Sur 7C - 49 TELEFONO: 3213974955 E-MAIL: info.proyectoservices@gmail.com	
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJADRO ARIAS REYES IDENTIFICACIÓN: 1.024.576.228-2 de Bogota D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Soacha - Cundinamarca DIRECCIÓN: Calle 37 Sur 7C - 49 TELEFONO: 3213974955 E-MAIL: info.proyectoservices@gmail.com	
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS UN MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$501.002.637,02) DE LOS CUALES SOLO SE SUPERVISA EL PRESUPUESTO DE VEINTISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTO MONEDA CORRIENTE (\$27.115.800,00) PARA LA REGI7 Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000,00) PARA OCINT REGI7.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)	
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS UN MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$501.002.637,02).	
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto oficial lo que primero ocurra, a partir de la fecha de aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/08/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2026	
Adiciones	Adición Nro.001 el día 05 de agosto del 2026 se suscribió la adición No.001 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00) presuntamente asignado a la dirección de incorporación RINCO7-GIMET.	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	N/A	
Otros	N/A	

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Que el presente contrato se deriva del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEVIL- SA MC 018 2026.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	si	Durante el periodo informado el contratista cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo que se cause correctamente las actividades programadas y a lo solicitado por el supervisor
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
3	Responder que en los plazos la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el periodo informado no se han requerido aclaraciones al contratista.
4	El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato	SI	Durante el periodo informado el contratista ha cumplido con las condiciones técnicas del contrato en cuanto a la entrega de los servicios y actividades realizadas.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor, Certificado de parafiscales de fecha 05/02/2026 y planilla pago de seguridad social y salud No. 93736796 de fecha 03/08/2026.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presento al Grupo de Contratos Pólizas así: ✓ Póliza de cumplimiento No. 10-44-101115294 expedida el día 07/07/2026 por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS y fue aprobada el día 08/07/2026. ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-

Página 4 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
			101085318 expedida el día 07/07/2026, por la COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO y fue aprobada el día 08/07/2026. ✓ Modificación de póliza de cumplimiento No. 10-44-101115294 expedida el 07/07/2026 por la compañía de seguros del estado S.A no ha sido aprobada teniendo en cuenta las fechas de presentación por parte del contratista para la formalización de la adicción No. 1.	
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista se comprometió a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada. Asimismo, entrego certificación firmada del formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el periodo informado el contratista no ha dado a conocer situaciones que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato.	
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo informado el contratista no ha dado a conocer el cambio de cuenta por la cual continua con la que presento en su oferta.	
10	Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el periodo informado no se han planeado actividades que requieran el préstamo de elementos de propiedad de la institución al contratista.	
11	EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	Durante el periodo informado el contratista ha cumplido con lo requerido el contrato	

Página 5 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
12	EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	Durante el periodo informado, el contratista ha cumplido con los parámetros mínimos ambientales aceptables	
13	Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.	SI	Durante el periodo informado, los servicios y elementos entregados por el contratista han cumplido con buenas prácticas ambientales	
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante el periodo informado no se han presentado situaciones de infracción ambiental.	
15	EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor	
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	Durante el periodo informado no se presentó alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.	
17	Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables	SI	Durante el periodo informado los elementos aportados por parte del contratista para el desarrollo de las actividades programadas demostraron condiciones tendientes al cuidado del medio ambiente	

Página 6 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
18	Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
19	Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
20	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	N/A	Durante el periodo informado, el contratista no comunico ningún cambio por escrito por tal motivo se mantiene la información allegada por el contratista al momento de la adjudicación del contrato.
21	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato	SI	El contratista mantuvo los precios de los servicios solicitados de acuerdo a los valores plasmados en el contrato
22	El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
23	Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
24	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
	El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo,	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

Página 7 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

25	baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
26	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de legislación colombiana en la presentación de la oferta
Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	No se presentó infracciones a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes.
Siempre que se cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos el CONTRATISTA deberá suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos, en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."	SI	El contratista cumple con el suministro de elementos ecológicos que no impactan la capa de ozono durante el desarrollo de la actividad
El CONTRATISTA se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de bienes a contratar.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con la aplicación de buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de la actividad

Página 8 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención y la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista cumple con lo exigido en la protección del medio ambiente durante el desarrollo de la actividad
A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y de la entrega de los bienes.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la presentación de la oferta.
El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato	N/A	Durante el desarrollo de la actividad no se generaron elementos peligrosos

COMPROMISO OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple dicha resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
2) Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
3). Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumple con los elementos de protección personal durante el desarrollo de las actividades
4). Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.
5). Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista cumple con lo exigido durante el desarrollo de la actividad
6). Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad además protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	El contratista cumple con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante el desarrollo de la actividad
7). Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	El contratista cumple con la dotación completa para el desarrollo de la actividad

Página 9 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

8). Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista cumple con la delimitación y demarcación de las zonas de trabajo durante el desarrollo de la actividad.
9). Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	N/A	No se presentó ningún accidente en el lugar donde se desarrolló la actividad.
10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.	SI	El contratista cumple con las actividades programadas por la Policía Nacional.
11). Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	No se presentó incidentes durante el la ejecución de la actividad.
12). Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista presentó al Grupo de Contratos Pólizas así: Póliza de cumplimiento No. 10-44-101115294 expedida el día 07/07/2026 por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS y fue aprobada el día 08/07/2026. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101085318 expedida el día 07/07/2026, por la COMPAÑIA DE SEGUROS DEL ESTADO y fue aprobada el día 08/07/2026. Modificación de póliza de cumplimiento No. No. 10-44-101115294 expedida el 07/07/2026 por la compañía de seguros del estado S.A no ha sido aprobada teniendo en cuenta las fechas de presentación por parte del contratista para la formalización de la adición No. 1.
13) Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	El contratista se comprometió y cumplió con lo estipulado en la normatividad de SG-SST en la presentación de la oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MEVIL SA MC 018 2026.)		
CAPACIDAD OPERATIVA Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, se requiere que la mayoría de las actividades incluya centro de recreación, hospedaje y alimentación. El contratista se obliga a garantizar los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato.	N/A	El periodo informado no se requirió en esta obligación o en esta ocasión

Página 10 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las prácticas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Policía Metropolitana de Villavicencio, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades.

Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura:

CENTROS VACACIONALES

Deberá tener disponibles centros vacacionales, ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, que se encuentren en funcionamiento, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios:

- Áreas sociales, recreativas, zonas húmedas(piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos baterías de baño y duchas.

Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley.

Así mismo, el contratista deberá verificar que dichos centros vacacionales, cuenten con la documentación vigente por ley, para su funcionamiento, deben estar inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Turismo y contar con certificado de salud pública.

HOTEL Y CENTRO VACACIONAL	DIRECCION	MUNICIPIO	TELEFONO
HOTEL LOS PAISAS RNT 154551	Calle 15A # 13 105	Mitu - Vaupes	3147780421
CENTRO RECREACIONAL ESATDERO LOS PAISAS	Calle 13 # 14 -43	Mitu - Vaupes	3128852748
HOTEL Y PÁRQUE TURISTICO NAVAR CITY	Avenida Catama - Glorieta Monumento Flora de Vida Kilometro 3 Vereda el Progreso	Villavicencia Meta	3105503453

SALÓN DE EVENTOS

Deberá contar con disponibilidad de salones de eventos ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;

- Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.

RESTAURANTE:

Deberá contar con disponibilidad de restaurantes ubicados en la jurisdicción del Departamento del Meta y Vaupés, con capacidad de hasta 60 personas, los cuales deberán contar con los siguientes servicios así;

Disponer de meseros debidamente uniformados y con experiencia en el servicio, así mismo los platos y cubiertos serán de cristal para el desarrollo de la actividad.

El contratista se obliga a garantizar a presentar un coordinador logístico en el departamento del Meta y Departamento de Vaupés, con el fin de que este funcionario pueda atender los requerimientos solicitados por el supervisor referente al objeto del contrato y deberá estar de manera activa y presente en las actividades.

CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS		
	SI	El contratista dispuso al señor coordinador logístico FELIPE GARCIA TRIVINO al abonado 3102903071, ejecutando las actividades sin ningún contratiempo
	SI	El contratista cumple con lo exigido

Página 11 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
El contratista se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, se obliga que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Región de Policía No 7, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, Centro Vacacional Villavicencio, Dirección de Incorporación, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden, Colegio Nuestra Señora de Fatima y Oficina de Control Interno REGI7.			
CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El contratista se obliga a garantizar a que durante la ejecución del contrato el personal seleccionado debe tener el carnet de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato; lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que mediante la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos.			
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera se obliga a cumplir a cabalidad lo descrito en el FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO presentado junto con la oferta.			
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA El contratista se obliga a garantizar que en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación con la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.			
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista se obliga a garantizar a que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.			

Página 12 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Se indica que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. No debe encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) Existe la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Se solicitará al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE EL CONTRATISTA El contratista se obliga a garantizar que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo, se obliga a garantizar que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, grupos de baile, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale. En caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria, el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.	SI	El contratista cumple con lo exigido
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El contratista se obliga a que todo el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios garantizando el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista se obliga a brindar la prestación del servicio objeto del presente contrato dentro del plazo establecido y en excelentes condiciones.	SI	El contratista cumple con lo exigido
Antes de llevar a cabo la prestación del servicio, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de la prestación de los mismos.	SI	El contratista cumple con lo exigido
Deberá entregar al supervisor el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por el representante Legal y personal que utilizara durante la ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional".	SI	El contratista cumple con lo exigido, envía firmado el formato de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
El contratista se obliga a garantizar que para el desarrollo de las actividades se ofrezcan en platos, vasos o elementos similares. No podrán ser usados de plástico, deben ser de un solo uso. El contratista deberá garantizar que el material sea reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón o loza), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista se obliga a garantizar que para el servicio de alimentación se debe utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	El contratista cumple con lo exigido

Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

El contratista se obliga a garantizar que el personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria (tapabocas, gorro, delantal, zapatos antideslizantes entre otros) que garantice higiene y salubridad durante la entrega.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	El contratista cumple con lo exigido
Cuando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, el contratista se obliga a garantizar a que una vez culminado cada evento entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista se obliga a garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios, deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista se obliga a garantizar que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista deberá realizar el cambio de cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden, Centro Vacacional Villavicencio, Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Dirección de Incorporación 7, Departamento de Policía Vaupés, Nuestra señora de Fatima, Oficina de Control Interno.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección personal.	SI	El contratista cumple con lo exigido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-REGION7-NUSEFAUNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT).

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NINEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Con el fin de generar hábitos de vida saludable y mantener las condiciones físicas de nuestro personal y el desarrollo de diferentes temáticas relacionadas con la salud mental como lo son la comunicación asertiva, descarga emocional, pautas de convivencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS El contratista deberá disponer de un profesional en deporte o áreas afines, que dirija actividades de acondicionamiento físico grupal tales como Zumba, aeróbicos, entrenamiento funcional y/o sesión básica de defensa personal, con una duración de 90 minutos. HIDRATACIÓN POR PERSONA OPC. 1= Botella de agua por 600 ml y 01 banano cripilo, Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
--	-----	---

Página 14 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Con el fin de mejorar el clima laboral y fomentar la interacción y la confianza como eje central y fundamental en la dinámica social de nuestros funcionarios, cambiando su ambiente del día a día. LUGAR E INSTALACION Centros vacacionales ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, con el disfrute de áreas sociales, recreativas, zonas húmedas (piscina), cafetería, restaurante, juegos didácticos, recreativos, deportivos, baterías de baños y duchas. ALIMENTOS - REFRIGERIO POR PERSONA OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. ALMUERZO POR PERSONA OPC. 1 = Parrillada que consta de carne de res (150 gr), cerdo (150 gr), pechuga (150 gr), arroz (120 gr), yuca (70 gr) y papa (70 gr), gaseosa de 350 ml o jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 2= Sancocho tradicional con papa, yuca y mazorca, servido en plato de (24 oz) acompañado con porción de costilla carne de (200 gr) o pierna perril de pollo (200 gr), arroz (120 gr), aguacate (120 gr), gaseosa 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 3= Plato compuesto por mojarra frita (mínimo 350 gr), arroz (120 g), aguacate (120 gr), yuca (70 g) y papa (70 g), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.			N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Esta actividad está enfocada en fortalecer y mantener la implementación de acciones preventivas para la reducción del riesgo psicológico y/o social al interior de la familia policial, mitigar la violencia intrafamiliar, fortalecer el liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, autocuidado y la prevención al suicidio. LOGISTICA POR PERSONA 1. Disponer de un salón de eventos de acuerdo a la actividad. 2. Disponer mínimo un (01) mesero por cada 20 personas para el servicio a la mesa en la actividad. (el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con experiencia del servicio).			N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 15 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

3. Incluye la lencería de mesas, sillas y el menaje (platos, cubiertos y vasos en cristal). 4. El supervisor del contrato definirá el salón de eventos o restaurante para la ejecución de la actividad, seleccionándolo entre las alternativas presentadas por el contratista en su propuesta, conforme a las necesidades del servicio. ALIMENTOS POR PERSONA OPC. 1= Ceviche amarillo con coco y mango, Carne a la mamona, Papa sour, Canastilla de plátano con guacamole, Torta tres leches con jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 2= Porción de carne a la llanera por (300 gr), acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 3= Amarillo a la monseñor por (250 gr), arroz con almendras por (150 gr), papa a la francesa por (150 gr), con jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 4= Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por (150 gr), puré de papa por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 5= churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 6= Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 7= Costillas de cerdo BBQ de (400 gr), 01 porción de papas fritas de (80 gr), 01 porción de patacones (100 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). BEBIDAS OPC. 1= champaña para brindis en copa de vidrio. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Conjunto de actividades que incorporan las creencias, arte, moral, costumbres, aptitudes y hábitos a través del desarrollo de eventos culturales, los cuales tienen como propósito entender que el espectáculo del cine es concebido como entretenimiento antes que como diversión. LOGISTICA POR PERSONA Boletos de ingreso a sala de cine, válidos de lunes a domingo, sin restricción de horario, para la proyección de películas en cartelera en formato 2D. Dichos boletos deberán ser redimibles en todas las salas de cine en operación dentro del área de cobertura de la Policía Metropolitana de Villavicencio. ALIMENTOS POR PERSONA OPC. 1= Combo compuesto por gaseosa (532 ml) + crispeta con sal (100 gr) + perro caliente. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo la cantidad de boletos requeridos para cada actividad.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 16 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Esta actividad pretende incentivar la lúdica familiar y personal, mediante el trabajo en equipo para reconocer las fortalezas de nuestros hombres y mujeres policías y sus familias. INGRESO POR PERSONA A: OPC.1 = Parque karmanu acuático y disfrute de zonas húmedas (Villavicencio) OPC.2 = Parque kabod y disfrute zonas húmedas. (Granada) OPC.3 = Parque taimaku y disfrute zonas húmedas. (Acacias) OPC.4 = Parque lago mar y disfrute zonas húmedas. (Villavicencio) OPC.5 = Parque los paisas y el rebalse con disfrute zonas húmedas (Vaupés) OPC.6 = Finca ecoturística los chigüiros (Vía apto López km 21) OPC.7 = Hotel ecoturístico playa Maui (Guamal) OPC.8 = Parque llanura Merecure (Vía Pto López km 45) ALIMENTOS REFRIGERIO POR PERSONA OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC.3= croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Fortalecer las relaciones interpersonales por medio de recorridos a diferentes lugares del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo. ACTIVIDAD POR PERSONA OPC.1= Actividad conociendo la diversidad de nuestro país Pasaporte de ingreso experiencia legado Jaime Duque. OPC.2= Actividad día de sol al extremo Pasaporte de ingreso invitado al Mega parque Piscilago. OPC.3= Actividad día extremo pasaporte de ingreso pasaporte nitro + fastpass parque salitre mágico. OPC.4= Actividad día extremo ingreso con pasaporte ubin pro parque mundo aventura. OPC.5= Actividad conociendo la cultura cafetera pasaporte múltiple de ingreso parque nacional del café. OPC.6= Actividad conociendo la capital la cual incluirá pasaporte de ingreso planetario distrital, pasaporte cinereto parque maloka, pasaporte funicular Monserrate Bogotá. OPC.7= Actividad ecoparque oasis incluirá pasaporte para 3 atracciones e ingreso arca de Noe. ALIMENTOS DESAYUNO POR PERSONA OPC. 1=, caldo de costilla con papa, acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz).	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 17 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

OPC. 2= Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioqueña o pan (60 gr). y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). ALIMENTOS ALMUERZO POR PERSONA OPC. 1= Churrasco a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 2= Mojarra frita de (300 gr), acompañada de Patacona y arroz (120 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). OPC. 3= Pechuga a la plancha de (300 gr) acompañado con 1 porción de papa salada por (150 gr), y yuca por (150 gr), jugo natural o limonada natural de (12 oz). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo el servicio de alimentación no puede quedar supeditada a un solo menú, el supervisor podrá elegir cualquiera de los platos de cada opción, sin importar la cantidad mínima a seleccionar.		
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Esta actividad pretende incentivar las tradiciones llaneras y reconocimiento de nuestra cultura. A través de la interacción con la naturaleza, avistamiento de aves, animales exóticos, logrando así fortalecer el desarrollo motriz y cognitivo de nuestros hombres y mujeres Policías y sus familias. ACTIVIDAD POR PERSONA OPC1= Parque Tiuma Park permite al asistente disfrutar de tres atracciones (3) mediante pasaporte Tiuma). REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 3= croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. ALIMENTOS ALMUERZO POR PERSONA OPC. 1= carne al vino, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. OPC. 2 = lomo de cerdo en salsa de maracuyá, papa en casco arroz, ensalada crema de la casa y limonada de panela. OPC. 3 = arroz caporal (arroz mixto de carne pollo, salchicha, vegetales en salsa de soya) plátano maduro crema de la casa y limonada de panela. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 18 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

En esta actividad se busca establecer un compromiso individual y/o en pareja, ser la fuerza que impulse todos los días a luchar por sus metas y proyectos a futuro en familia. ALIMENTOS DESAYUNO POR PERSONA OPC. 1=, caldo de costilla con papa acompañado con bandeja carne en bistec de (130 gr), o huevos al gusto, pan o arepa, chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). OPC. 2= Tamal de (450 gr), acompañado de arepa antioqueña o pan (60 gr) y chocolate o café con leche o limonada de (9 Oz). ALMUERZO POR PERSONA OPC. 1= Bandeja acompañada de arroz blanco principio (opciones frijol, pasta, lenteja, arveja, garbanzo) proteína (opciones res, pechuga, cerdo) acompañado de plátano o papa fritas, con plata de sopa (opciones pasta, plátano, mufe o avena), Gaseosa 350 ml, o Jugo de (12 Oz). CENA POR PERSONA OPC. 1= Pechuga gratinada en queso por (150 gr), Arroz de verduras por (120 gr), pure de papa por (100 gr), bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por (200 gr). OPC. 2= Parrillada que consta de carne de res (200 gr) y pollo (200 gr), Arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), Gaseosa o Jugo de (12 Oz). BEBIDAS OPC. 1= champaña para brindis en copa de vidrio; LOGISTICA POR PERSONA 1. Reserva en un centro vacacional por dos días, ubicado en la jurisdicción de las unidades ejecutoras, con el disfrute de las áreas sociales. 2. Alojamiento con capacidad de hasta 60 personas. 3. Los alimentos deberán ser suministrados para dos días. El supervisor del contrato seleccionara el centro vacacional para ejecutar la actividad de los ofrecidos por el contratista dentro de su propuesta. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato.				
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Fortalecer las relaciones interpersonales y generar el compartir entre compañeros a través del reconocimiento de fechas especiales, ya que contribuye en el fortalecimiento del trabajo en equipo, toma de decisiones, autoestima y habilidades sociales, con el fin de motivar directamente a los uniformados y sus familias a tener mayor satisfacción laboral. Una Torta decorada de dos libras sabores tradicionales, acompañada de dos gaseosas tres litros (Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color, Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). LOGISTICA 1. Disponer de (40 platos) de cartón redondo medidas 18x4,4 cm. 2. Vasos 7 oz en cartón x (50 unidades) medidas 39x7x7 cm. 3. Tenedores biodegradables (40) unidades de 15cm x 15cm.			N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 19 de 23	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

4. Servilletas biodegradables por (100 unidades) Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Lograr la participación e integración de hombres y mujeres que integran la Policía Nacional al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales. COMIDA POR PERSONA OPC. 1= Porción plato de Lechona, de (450 gr) la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, (20 gr) y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prea listado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). OPC. 2= Tamal de (500 gr) masa de maíz, adobo, presa de pollo, porción de carne de cerdo, ½ huevo, con pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). OPC. 3= Hallaca llanera tradicional de (450 gr) la cual debe estar compuesta carne de cerdo y carne de res. un pan de 60 gr o una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de bebida carbonatada de 400 ml, de agua carbonatada, azúcar, color caramelo, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales (extractos vegetales) y cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Lograr la participación e integración de hombres, mujeres con sus familias realizando actividades psicosociales, culturales, deportivas, recreativas y/o pedagógicas, con el fin de optimizar la responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad, estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal, en cada funcionario de la unidad. COMIDA POR PERSONA OPC. 1= Porción de pavo (250 gr), ensalada fría (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120 gr) 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) OPC. 2= Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). OPC. 3= Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final. LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYOPSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Lograr la participación e integración de hombres, mujeres que integran la policía nacional, al brindar escenarios que fomenten el fortalecimiento de las relaciones intralaborales, se fortalezca el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional. LOGÍSTICA POR PERSONA OPC. 1= Ingreso para adulto en una de las boleras de la ciudad, incluyendo juego de 10 entradas o turnos, prestamos de zapatos para la práctica del deporte. REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. 1= sándwich tradicional con: 2 lonchas de jamón de (25 gr) c/u y 2 lonchas de queso (25 gr) c/u, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 2= papa rellena con carne desmechada y huevo de (180 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 3= Croissant (130 gr) con queso y bocadillo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 4= empanada (130 gr), carne o pollo, con gaseosa envase individual 400 ml. OPC. 5= pastel hojaldrado de pollo (140 gr), con gaseosa envase individual 400 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.
LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-JUVENTUD-ADULTEZ-FAMILIA-GENERO Manejo de la inteligencia emocional. Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. REFRIGERIOS POR PERSONA OPC. 1= perro caliente que contiene: queso (50 gr), papa ripio (25 gr), salchicha tipo americana (157 gr), pan (67 gr), loncha de tocina ahumada (25 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate, mayonesa, piña); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasteurizado 500 ml. OPC. 2= sándwich especial contiene: pan aliñado (120 gr), 2 lonchas de jamón de cerdo de (25 gr) c/u, 2 lonchas de jamón de pollo de (25 gr) c/u, lechuga cruesa (30 gr), tomate verde larga vida (50 gr). 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tártara,	N/A	NO SE REALIZO ESTA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL MES DE JULIO.

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
rosada, dulce de maíz); con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasteurizado 500 ml. OPC. 3= hamburguesa confite: carne ahumada (170 gr), loncha queso (25 gr), papa ripio (25 gr), pan artesano (90 gr), 3 sobres de salsa de (8 gr) c/u (tomate mayonesa, mostaza), lechuga crespa (20 gr), tomate verde larga vida (25 gr), con gaseosa envase individual 400 ml o refresco de fruta pasteurizado 500 ml. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato. Así mismo, las bebidas deberán ser entregadas debidamente refrigeradas, conservando la cadena de frío hasta su entrega final.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentó ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (145) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutah-bie@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas MEVIL		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$30.115.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$30.115.800,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Metropolitana de Villavicencio, no a la totalidad del presupuesto del contrato 88-8-10013-26 el cual compromete varias unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el contratista.

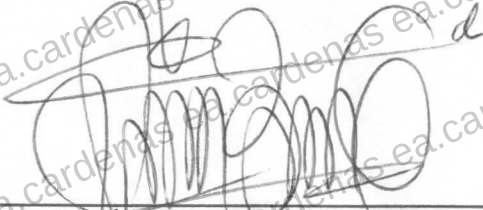
Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Responder las solicitudes realizadas por los supervisores al correo electrónico, en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación

Atentamente,



Firma

Subintendente **JORGE HERNÁN BAQUERO GONZÁLEZ**

Responsable Talento humano REGI7

Supervisor Contrato REGI7 No. 88-8-10023-26

Correo electrónico: jorge.baquero2184@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102803820

PROYECTA

HOLDING

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Persona natural sin personal a cargo)

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2026.

Señores,

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. No. **88-8-10023-26** cuyo objeto corresponde a:
"ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)."

Estimados señores:

Por medio de este documento el suscrito **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, actuando en representación propia, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones. Asimismo manifiesto que, no tengo ni he tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo (PLANTA). Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional, no me encuentro obligado a realizar aportes a parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002, La Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,



Luis Alejandro Arias Reyes

Cc. 1024576228

Nit. 1024576228-2

Proyecta Holding.

info.proyectaservices@gmail.com



DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO

Contadora Pública

Cédula de Ciudadanía No. 1.049.372.666 Boyacá - Boyacá

Tarjeta Profesional No. 293117-T de la Junta Central de Contadores



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 23/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES** con **Cédula de Ciudadanía 1.024.576.228** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

462300202738

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIPO		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		
OC	1024576228	QUIS ALEJANDRO ARJAS REYES		cl 37 sur 7c 49	00000001	alejo_arjas@hotmail.es		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCCURSAL		CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO			
UNICA	1 - Indipendiente				BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD UPC
		93730796	03/08/2026	0
PERIODO SALUD			TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-07	2026-07		\$5,000,000	\$1,155,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Familianar EPS	830003964-7	625.000	0		0	0	0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre		NIT	Incapacidades		Aportes Otros Saludables	Valor Neto Cotización	Días Cotización	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Prestavia Seguros		860011153-5	26.100			26.100	0	0	26.100			26-1	26.100	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS		Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Código CCF	Nombre	NIT				
CCF24	Compensar Caja	860066842-7	100.000	0	100.000	1

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES					No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
0	0	0	0	0	0
SENA					
0	0	0	0	0	0
ICBF					
0	0	0	0	0	0
ESAP					
MEN					

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		Valor antes de IGE, LIMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas		
Sajú	1	625.000	625.000
Pension	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	1	26.100	26.100
CCF	1	100.000	100.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.551.100	1.551.100

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-012511-REGI7

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1024576228	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	CL 37 sur 7c 49	99000001	alejo_arias@hotmail.es				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		93736796	03/08/2026	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-07	2026-07	I	\$5.000.000	\$1.561.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES												
		Apellidos y Nombres		Cotizante		Cotización		Voluntario Afiliado		Voluntario Apagante		Fondo pensional de subsistencia		Fondo pensional de solidaridad		Cód. EPS		IBCF EPS		Días		Cotización Valor UPC		Cód. ARL		Clase de Riesgo		Cotización		Código CCF		IBCF CCF		Aporte CCF		IBCF otros parafiscales		Aporte ICBF		Aporte ESAP		Aporte MEN			
No.	Tipo y Número de Identificación																																												
1	CC 1024576228	ARIAS REYES LUIS ALEJANDRO		59	0	N																																							